



Cuidado Humanitario de los Animales de
Granja
Estándares de Cuidado de los Animales
Marzo 2005

OVINOS

Incluyendo ovinos lecheros

SHEEP

CUIDADO HUMANITARIO DE LOS ANIMALES DE GRANJA

Cuidado Humanitario de los Animales de Granja (Humane Farm Animal Care) es una organización caritativa sin fines de lucro cuya misión es mejorar la vida de los animales de granja proveyendo estándares viables, creíbles y debidamente controlados, para la producción humana de comida y asegurar a los consumidores que los productos certificados satisfacen esos estándares.

Cuidado Humanitario de los Animales de Granja esta apoyada por un consorcio de Organizaciones Protectoras de Animales, Individuos y Fundaciones, tales como la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad Contra los Animales y la Sociedad Humanitaria de los Estados Unidos.

Los Estándares de Cuidado Humanitario de los Animales de Granja, han sido desarrollados para proveer los únicos estándares aprobados para la crianza, manipuleo, transporte y matanza del Ganado Ovino, para su uso en el programa “Certificado Humanitario”. Esos estándares incorporan investigación científica, recomendaciones veterinarias, y la experiencia práctica de la industria de granja. Los Estándares están basados en las guías de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad Contra Animales (Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals [RSPCA]), información científica actualizada y otros estándares y guías prácticas reconocidos para el cuidado apropiado de los animales.

El bienestar de los animales se mejora cuando los encargados de los mismos adhieren a lo siguiente:

- Acceso a comida abundante y nutritiva
- Diseño ambiental apropiado
- Cuidado, planeamiento y manejo responsables
- Cuidado de los animales experto, informado y consciente
- Manipuleo, transporte y matanza consideradas

Estamos muy agradecidos a la RSPCA, que nos ha dado permiso para usar sus estándares y formato, como una base para desarrollar los Estándares de Cuidado Humanitario de los Animales de Granja.

Los miembros del Comité Científico de Cuidado Humanitario de los Animales de Granja que han desarrollado estos estándares, son:

M. Appleby, Ph.D.	Vicepresidente y jefe de Animales de Granja y Agricultura Sostenibles de la Sociedad Humana de los Estados Unidos
B. Bock, PhD	Profesor Asociado, Universidad del Estado, Fort Hays
B. Coe, PhD	Profesor Asistente Adjunto, Universidad del Estado de Pennsylvania, Miembro del Comité Científico
A. Douglass	Encargado del Comité, Cuidado Humanitario de las Animales de Granja
T. Grandin, PhD	Profesor asociado, Universidad del Estado de Colorado
P. Hester, PhD	Profesor, Universidad Purdue
P. Hullinger, DVM	Coordinador de Programa del Departamento de Comida y Agricultura de California, Área de Salud Animal
K. Laughlin, PhD	Director de Programas de Ciencia Animal, Cuidado Humanitario de los Animales de Granja
J. Mench, PhD	Profesor, Universidad de California, Davis
S. Millman, PhD	Profesor Asistente, Universidad de Guelph, Ontario, Canadá
R. Newberry, PhD	Profesor Asociado, Universidad del Estado de Washington
E. Pajor, PhD	Profesor Asistente, Universidad Purdue
J. Peralta, DVM, PhD	Centro para Recursos Animales y Educación, Universidad Cornell
M. Potter, PhD	Consultor en Bienestar de los Animales, Miembro de FAWC, Reino Unido
M. Raj, PhD	Miembro Investigador Senior, Escuela de Ciencia Veterinaria Clínica, Universidad de Bristol, Reino Unido
J. Regenstein, PhD	Universidad Cornell
C. Stull, PhD	Presidente, Comité Científico y Especialista de la Escuela de Medicina Veterinaria, Universidad de California, Davis
J. Swanson, PhD	Profesor, Universidad del Estado de Kansas
W. VanDresser, DVM	Especialista en Bovinos retirado
A. Zanella, PhD	Profesor Asociado, Universidad del Estado de Michigan
S. Zawistowski, Ph.D.	Vicepresidente Senior y Consultor de Ciencias. Sociedad Americana para la Prevención de Crueldad Contra los Animales (ASPCA)

INDICE DE CONTENIDO

PARTE 1: INTRODUCCION.....	1
A. Etiqueta de Certificado Humanitario	1
B. Guía para el Uso de los Estándares de Bienestar.....	1
PARTE 2: COMIDA Y AGUA.....	2
A. Comida.....	2
FW 1: Comida abundante y nutritiva	2
FW 2: Libre acceso a la comida	2
FW 3: Registros de alimentación	2
FW 4: Sustancias prohibidas en la alimentación.....	2
FW 5: Condiciones del cuerpo	2
FW 6: Evitar cambios en la comida	3
FW 7: Proveer fibras	3
FW 8: Pasturas	3
FW 9: Alimentación con concentrados suplementarios	4
FW 10: Proveer los nutrientes adecuados	4
FW 11: Alimentos apropiados para ovinos con necesidades especiales.....	4
FW 12: Alimentación en los pesebres.....	4
FW 13: Limpiar los elementos usados para alimentos líquidos	4
FW 14: Salubridad de los alimentos almacenados	4
FW 15: Evitar alimentos inadecuados.....	4
FW 16: Cuidado de los ovinos alimentados en cultivos cosechados ...	5
FW 17: Destete.....	5
B. Agua.....	5
FW 18: Provisión de agua	5
FW 19: Provisión de agua para emergencias	5
FW 20: Equipos para provisión de agua	5
PARTE 3: MEDIO AMBIENTE	6
A. Edificios	6
E 1: Registro de las características de las instalaciones que promueven el bienestar de los animales.....	6
E 2: Diseño y conservación de instalaciones.....	6
E 3: Limitar el uso de sustancias tóxicas en los edificios.....	6
E 4: Instalaciones eléctricas	6
E 5: Limpieza y desinfección.....	7
B. Medio ambiente térmico y Ventilación	7
E 6: Condiciones térmicas.....	7
E 7: Ventilación	7
E 8: Calidad del aire.....	7
9: Albergues para corderos.....	7
E 10: Refugios para los corderos en las pasturas	7
E 11: Refugios de invierno.....	8
E 12: Reducir el estrés por calor	8
E 13: Protección de los ovinos esquilados	8
C. Áreas para acostarse/pisos.....	8

E 14: Area para acostarse puertas adentro.....	8
E 15: Áreas para acostarse en el exterior	9
D. Asignación de espacios	9
E 16: Espacio total de pisos	9
E 17: Tamaño de los corrales	9
E 18: Espacio con lechos mínimo	9
E 19: Confinamiento y alojamiento individual	10
E 20: Carneros.....	10
E. Iluminación.....	10
E 21: Luz suficiente en los edificios	10
E 22: Intensidad de la luz y períodos	10
F. Peligros del medio ambiente.....	10
E 23: Protección de peligros y depredadores	10
E 24: Traslado de ovinos a áreas seguras	11
G. Cercos	11
E 25: Diseño y conservación de cercos.....	11
E 26: Inspección de cercos.....	11
PARTE 4: MANEJO.....	12
A. Encargados.....	12
M 1: Comprender los estándares.....	12
M 2: Actividades de manejo y mantenimiento de registros	12
M 3: Inseminación artificial	13
M 4: Sistemas de manejo de las instalaciones.....	13
M 5: Mitigar los problemas.....	13
M 6: Conciencia de las implicancias de las prácticas de manejo en el bienestar	13
M 7: Adiestramiento	13
M 8: Tratamiento compasivo	13
M 9: Reclamos a los Operadores.....	14
B. Manejo.....	14
M 10: Facilidades para el manejo	14
M 11: Manejo tranquilo	14
M 12: Manejo de ovejas preñadas.....	15
C. Esquila.....	15
M 13: Esquila	15
D. Identificación	15
M 14: Identificación.....	15
E. Equipamiento.....	16
M 15: Uso de los equipos.....	16
M 16: Equipos automáticos.....	16
M 17: Equipos de ventilación automática	16
M 18: Arneses para marcar	16
F. Inspecciones.....	16
M 19: Controles	16
G. Perros pastores	17
M 20: Manejo de los perros del rebaño.....	17

PARTE 5: SALUD ANIMAL.....	18
A. Prácticas de cuidado de la salud.....	18
H 1: Plan de Salud Animal.....	18
H 2: Mitigar los problemas de salud	18
H 3: Control de los datos de comportamiento del rebaño	18
H 4: Cuidado de animales enfermos y heridos.....	18
H 5: Manejo de los animales de remplazo	19
H 6: Control de parásitos.....	19
H 7: Cuidado de las pezuñas	19
B. Preñez/corderos.....	19
H 8: Control de las ovejas preñadas	19
H 9: Asistencia durante la parición	20
H 10: Remoción de corderos muertos	20
H 11: Adiestramiento para tratar con corderos	20
H 12: Alimentar corderos.....	20
H 13: Crianza artificial.....	20
H 14: Alteraciones físicas	20
H 15: Corderos bajo techo.....	21
C. Animales heridos.....	21
H 16: Eutanasia	21
PARTE 6: TRANSPORTE	23
A. Manipuleo/ embarque /desembarque	23
T 1: Personal competente	23
T 2: Reducir el estrés.....	23
T 3: Sistema de manipuleo.....	23
T 4: Ayudas para el manipuleo	23
T 5: Movimientos de ovinos	23
T 6: Rampas de embarque.....	24
T 7: Corredores y puertas	24
T 8: Transporte en cajones	24
PARTE 7: MATANZA	24
A: Procedimientos para la matanza.....	24
S 1: Minimizar el manipuleo previo a la matanza.....	24
S 2: Personal adiestrado	24
S 3: Guías para la matanza	24
ESTANDARES SUPLEMENTARIOS PARA OVEJAS LECHERAS .	25
A. Comida.....	25
B. Agua.....	25
C. Bienestar Térmico, Medio Ambiente y Ventilación.....	26
E. Recinto de Ordeño	26
F. Lechería	27
G. Corderos Excedentes.....	27
REFERENCIAS.....	28

PARTE 1: INTRODUCCION

A. Etiqueta de Certificado Humanitario

El programa de certificación “Certificado Humanitario” (“Certified Humane”) fue creado para certificar a las granjas que adhieren a esos estándares de bienestar. Cumplidas satisfactoriamente la aplicación e inspección, los granjeros y rancheros serán certificados y podrán usar el logotipo “Certificado de que ha sido Criado y Manipulado Humanitariamente” (“Certified Humanely Raised and Handled”). Los participantes del programa son inspeccionados y controlados por Cuidado Humanitario de los Animales de Granja. Los cargos cobrados se destinan a cubrir los costos del programa y las inspecciones. Además, *Cuidado Humanitario de los Animales de Granja* contribuirá a financiar investigaciones para mejorar el cuidado de los animales de granja y su bienestar.

B. Guía para el Uso de los Estándares de Bienestar

- Los objetivos generales de los estándares están descriptos al principio de cada sección.
- Los requerimientos numerados son los estándares, todos los cuales deben ser cumplidos.
- Estos estándares están escritos para cubrir instalaciones localizadas en distintas regiones geográficas y de temperaturas y de tal modo facilitar el uso de diferentes sistemas. Por lo tanto, no todas las secciones de estos estándares serán de aplicación en cada instalación.
- Las secciones en recuadro dan recomendaciones adicionales o destacan áreas en las que los estándares serán revisados en el futuro.
- Los granjeros deben también cumplir con todas las regulaciones locales, estatales y federales para la producción del ganado ovino que afecten tanto al medio ambiente como a la seguridad de su producto, así como con el Acta de Prácticas Veterinarias de su estado.

PARTE 2: COMIDA Y AGUA

OBJETIVOS: *El ganado ovino debe tener acceso a agua dulce y a una dieta diseñada para mantenerlos completamente saludables y promoverles un positivo estado de bienestar. La comida y el agua deben ser distribuidas de manera tal que el ganado pueda comer y beber sin necesidad de una indebida competencia.*

A. Comida

FW 1: Comida abundante y nutritiva

- a. El ganado ovino debe ser alimentado para alcanzar o superar los requerimientos de nutrientes determinados por el Consejo Nacional de Investigaciones (National Research Council).
- b. : El ganado ovino debe ser alimentado con una dieta abundante, la cual será:
 1. Apropriada para su edad y especie;
 2. Proporcionada en cantidad suficiente para mantenerlos en buena salud; y
 3. Formulada para satisfacer sus necesidades de nutrición.

FW 2: Libre acceso a la comida

El ganado ovino deben tener libre acceso a una comida nutritiva cada día, excepto cuando así lo requiera el veterinario que lo atiende.

FW 3: Registros de alimentación

- a. Los productores deben llevar un registro escrito de los nutrientes contenidos en los alimentos, tal como estén declarados por su fabricante, su proporción si se trata de alimentos compuestos y los suplementos alimentarios; y
- b. Esos registros deben estar a disposición del Inspector de *Cuidado Humanitario de los Animales de Granja* cada vez que le sean requeridos.

FW 4: Sustancias prohibidas en la alimentación

- a. No se permiten alimentos que contengan derivados de proteínas de rumiantes, excepto leche y sus derivados.
- b. No se deben utilizar aceleradores del crecimiento ni deliberadamente alimentar a los ovinos con antibióticos para fomentar su desarrollo o la eficiencia de su alimentación.
- c. Los antibióticos solo pueden ser administrados bajo la dirección de un veterinario a animales individuales y por razones terapéuticas (tratamiento de enfermedades).

FW 5: Condiciones del cuerpo

- a. Las condiciones del cuerpo del ganado ovino deben planearse, controlarse y mantenerse en concordancia con el estadio de su producción.
- b. Los ovinos no deben en ningún momento tener una calificación de condición del cuerpo menor de 2 (“Body Condition Scoring of Sheep” [Calificación del estado del Cuerpo del Ganado Ovino], Clair Engle, Departamento de Ciencias de Lácteos y Animales, Universidad del Estado de Pennsylvania, publicación: DAS 94-09--- ver más adelante)

Calificación	Apariencia	Condición
0	Demacrado, sin crecimiento, débil,	Espina dorsal afilada y prominente, sin capa de grasa, estructura muscular disminuida, protuberancia transversal prominente
1	Extremadamente delgado, poco crecimiento, pero ágil,	Espina dorsal (con protuberancia) prominente, sin capa de grasa, protuberancia transversal prominente
2	Delgado, pero fuerte y progresando	Espina dorsal (con protuberancia) prominente pero suave, ligera capa de grasa, musculatura desarrollada, protuberancia transversal redondeada
3	Moderado, progresando c/ depósitos de grasa limitados en las costillas delanteras	Espina dorsal redondeada, desarrollo muscular completo, protuberancia transversal redondeada
4	Gordo	Espina dorsal evidente sólo como una línea, capa de grasa considerable pero firme, no puede sentirse protuberancia transversal
5	Obeso	Espina dorsal no se puede detectar, capa de grasa densa y suave, protuberancia transversal no se puede detectar

FW 6: Evitar cambios en la comida

- a. Se deben hacer esfuerzos para evitar cambios súbitos en el tipo y cantidad de comida, a menos que tales cambios sean hechos bajo la dirección de un veterinario.
- b. Para corderos en edad de mercado y ovinos maduros, los sistemas que impliquen dietas basadas en la alta ingestión de cereales requieren de un período introductorio apropiado, durante el cual deben ser también suministrados suficientes alimentos que contribuyan al movimiento peristáltico o concentrados altos en fibras apropiados.
- c. Durante el período de ajuste a dietas con altos contenidos de fibras:
 1. Los niveles altos de concentrados deben ser divididos en más de una comida por día; y
 2. Las mezclas de minerales deben ser específicamente diseñados y apropiados para el animal, para evitar causarle problemas (por ejemplo, problemas urinarios en los machos).

FW 7: Proveer fibras

Se debe proveer al ganado ovino con alimentación o forraje conteniendo fibras adecuadas para permitirles rumiar.

FW 8: Pasturas

Durante la estación de crecimiento de pastos y cuando las condiciones climáticas lo permitan, los ovinos deben tener acceso a pasturas.

FW 9: Alimentación con concentrados suplementarios

- a. Los grupos de ovinos alimentados con concentrados suplementarios deben disponer de suficiente espacio en los pesebres para alimentarse al mismo tiempo.
- b. Debe haber suficiente espacio en los pesebres para el forraje, de manera de asegurar que dentro de las 24 horas todos los ovinos tengan acceso a ellos para satisfacer sus requerimientos de nutrientes.
- c. Al calcular el espacio requerido en los pesebres, se debe considerar lo siguiente:
 1. El tamaño de los animales;
 2. La cantidad de animales; y
 3. La presencia o ausencia de cuernos.
- d. Se debe proveer suficiente espacio en los pesebres o áreas de alimentación para minimizar las agresiones debido a la competencia por acercarse a la comida.

FW 10: Proveer los nutrientes adecuados

Los ovinos no se deben mantener por más de 24 horas en un ambiente que, según se sabe, es deficiente en nutrientes (por ejemplo, corrales de espera, campos de rastros, o campos de cultivos cosechados) a menos que se provean suplementos nutrientes apropiados.

FW 11: Alimentos apropiados para ovinos con necesidades especiales

Los ovinos que son incapaces de comer normalmente debido a dientes dañados, perdidos o flojos, deben ser aprovisionados con alimentos que puedan comer y digerir (por ejemplo, pastos suficientemente largos o concentrados).

FW 12: Alimentación en los pesebres

- a. Los pesebres se deben mantener limpios y quitarse los alimentos caducos.
- b. Los sistemas automáticos de provisión de alimentos deben ser:
 1. Higienizados como mínimo una vez por semana, y
 2. Conservados en buen orden de trabajo

FW 13: Limpiar los elementos usados para alimentos líquidos

Los equipos y utensilios usados para alimentos líquidos se deben limpiar en forma diaria y esterilizados rutinariamente.

FW 14: Salubridad de los alimentos almacenados

- a. Los alimentos almacenados, tales como heno y forrajes y granos en silos, deben ser:
 1. Protegidos de alimañas y otros animales;
 2. De buena calidad; y
 3. Agradables para los ovinos
- b. Para reducir la contaminación por heces de aves y otros animales, todas las tolvas/recipientes (contenedores para almacenamiento) deben estar cubiertos.

FW 15: Evitar alimentos inadecuados

Se deben usar prácticas que prevengan el acceso a plantas venenosas y alimentos inadecuados.

FW 16: Cuidado de los ovinos alimentados en cultivos cosechados

Los ovinos alimentados en cultivos cosechados deben ser objeto de particular cuidado y atención, con relación a:

1. Dentición;
2. Condiciones del terreno;
3. Provisión de refugios; y
4. Un área seca donde echarse.

FW 17: Destete

- a. Las crías no deben ser destetadas antes de las cinco semanas de vida.
- b. Los corderos deben tener acceso a comida seca (por ejemplo, heno, pasto) a partir de las 2 semanas de vida, para que aprendan a rumiar apropiadamente.

B. Agua

FW 18: Provisión de agua

El ganado ovino, incluido aquel que esté pastando, debe tener acceso diariamente a una adecuada provisión de agua de beber fresca y limpia, excepto cuando lo indique el veterinario que lo atiende.

FW 19: Provisión de agua para emergencias

Se deben tomar provisiones para asegurarse que se dispone de un adecuado aprovisionamiento de agua potable para el caso de que falle el procedimiento normal (por ejemplo, durante un congelamiento o sequía).

FW 20: Equipos para provisión de agua

- a. Los tazones y bebederos de agua deben ser verificados al menos una vez al día y limpiados como sea necesario, para asegurar el cumplimiento del estándar FW 18.
- b. Los tazones y bebederos deben tener el tamaño, ubicación y protección necesarios para evitar que las crías se puedan ahogar.

PARTE 3: MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS: *El medio ambiente en el cual se mantiene al ganado ovino, debe tener en cuenta sus necesidades de bienestar y ser diseñado para proteger al mismo de molestias físicas y térmicas, miedo y peligros, y debe permitirles que desarrollen su comportamiento natural.*

A. Edificios

E 1: Registro de las características de las instalaciones que promueven el bienestar de los animales

Para todos los edificios se deben registrar los puntos clave relacionados con el bienestar.

Ello incluye:

1. Área total de pisos;
2. Volumen del edificio disponible para las ovejas; y
3. Cantidad de ovinos en relación a su edad, pesos, alimentación y bebida, y espacio con lechos.

E 2: Diseño y conservación de instalaciones

- a. No deben haber características físicas en el medio ambiente que causen heridas o magulladuras recurrentes al ganado ovino (hasta cierto punto más grandes que las que fuesen causadas por ocasionales golpes o rasguños). Para asegurarse de que no hay bordes afilados ni protuberancias que puedan causar heridas o peligros a los animales, el interior de todos los edificios, incluso su piso y todas los accesorios/superficies a los cuales el ganado tiene acceso, deben ser:

1. Cuidadosamente diseñados y contruidos;
2. Bien conservados, y periódicamente inspeccionados

Esto incluye la provisión de instalaciones adecuadas y seguras para retener y manejar (ya sea puertas adentro o puertas afuera)

E 3: Limitar el uso de sustancias tóxicas en los edificios

- a. Los ovinos no deben tomar contacto con gases o superficie tóxicas provenientes de pinturas, preservativos de maderas o desinfectantes.
- b. No se pueden usar maderas tratadas con creosota y/o presión en áreas donde los animales tienen contacto directo con el material. .

E 4: Instalaciones eléctricas

Todas las instalaciones eléctricas deben:

1. Ser inaccesibles a los ovinos;
2. Estar bien aisladas;
3. Estar protegidas de los roedores;
4. Estar correctamente conectadas a tierra;
5. Ser verificadas periódicamente: y
6. Cumplir con los códigos de edificación locales.

Se debería usar la protección de un ICTF (Interruptor de Circuito a Tierra Fallado = GFCI) cada vez que sea posible. La información del ICTF puede indicar condiciones que se deben corregir y que podrían presentar un peligro significativo para el personal o el ganado.

E 5: Limpieza y desinfección

Las superficies internas de edificios y corrales deben estar hechas de materiales que puedan ser rápidamente limpiadas y desinfectadas, o ser fácilmente reemplazadas cuando sea necesario.

B. Medio ambiente térmico y Ventilación

E 6: Condiciones térmicas

El medio ambiente térmico no debe ser tan cálido ni tan frío como para causar peligros.

E 7: Ventilación

Los edificios deben ser ventilados eficazmente, de manera que permitan el movimiento del aire a baja velocidad, al mismo tiempo que se evitan ráfagas y el ingreso de lluvia y nieve, ya que el ganado ovino es particularmente susceptible a las enfermedades respiratorias.

Una ventilación apropiadamente diseñada debe permitir la libre circulación del aire por encima de la altura de los ovinos y evitar las ráfagas a su nivel.

E 8: Calidad del aire

- a. Se deben tomar previsiones para asegurarse que cuando el ganado ovino se alberga bajo techo, los contaminantes aéreos no alcancen un nivel tal que sean notoriamente desagradables para un observador humano como está especificado por la Administración de Seguridad Ocupacional y Salud (Occupational Safety and Health Administration)
- b. El amoniaco no debe exceder 25 ppm (sobre un promedio de 8 horas).

En los edificios donde se alojan animales, se recomienda que los niveles de polvo inhalables no excedan los 10mg/m³ a la altura de los animales. .

9: Albergues para corderos

- a. Se deben proveer en todo momento lechos secos y efectiva ventilación para los corderos bajo techo
- b. Cuando caiga por debajo de la temperatura inferior crítica (cuando los animales comienzan a temblar sin control) se debe proveer de calefacción suplementaria para cada uno de los animales muy jóvenes.

E 10: Refugios para los corderos en las pasturas

Cuando los corderos se críen en pasturas (tanto con sus madres como artificialmente), se les debe proveer, ya sea de manera natural o artificial, con:

1. Refugio y
2. Sombra.

E 11: Refugios de invierno

En invierno se debe proveer al ganado que sea incapaz de enfrentarlo confortablemente con refugio adicional o rompevientos.

E 12: Reducir el estrés por calor

En verano los ovinos deben ser protegidos del estrés por calor. Si la sombra u otros métodos se usan para prevenir el agobio del calor (especialmente inmediatamente después de que los animales sean esquilados), se debe asegurar que haya espacio para todos ellos simultáneamente.

Disponer de sal próxima al agua, preferentemente en la forma de una mezcla de minerales para ovinos, ayuda a asegurar su ingestión y a reemplazar el agua perdida con la transpiración. Los ovinos pueden sudar considerablemente.

E 13: Protección de los ovinos esquilados

- a. El ganado ovino no debe ser esquilado antes de haberse asegurado de que se los proteja de las temperaturas extremas.
- b. En condiciones de invierno severo no se deben dejar a las ovejas hembras en el exterior o ser llevadas afuera por períodos largos de tiempo hasta después de 2 meses de la esquila. Aún después de ese tiempo deben mantenerse en el interior hasta que las condiciones climáticas sean convenientes y deben haber refugios convenientes accesibles para todos los ovinos.
- c. Si no hay un rompevientos natural, deben procurarse suficientes fardos de paja para que otorguen protección a todas las ovejas.
- d. Aunque las ovejas estén en un lugar cubierto y cerrado, su medio ambiente es particularmente importante después de la esquila y debe ser controlado para asegurarse de evitar las ráfagas y el estrés debido al frío.

C. Áreas para acostarse/pisos

E 14: Area para acostarse puertas adentro

- a. El ganado ovino que se mantiene bajo techo, debe tener acceso, en todo momento, a un área para acostarse (ver E18); esta debe ser:
 1. De construcción sólida (p. ejemplo, no perforado ni entablillado).
 2. Con lechos para dormir cómodos, limpios, secos, y de suficiente tamaño para evitar la falta de comodidad; y
 3. Inclinado lo suficiente para proporcionar el drenaje de líquidos.
- b. Debe ser del tamaño suficiente para acomodar a todos los ovinos yaciendo juntos en la postura normal de descanso.

E 15: Áreas para acostarse en el exterior

Para limitar la acumulación de barro o estiércol sobre los vellones de los ovinos cuando se los mantiene en el exterior, debe existir un área a la cual tengan libre acceso, la que debe:

1. Estar seca y/o cubierta por pastos o paja; y
2. Ser de tamaño suficiente para que todos los ovinos se puedan acostar juntos.

D. Asignación de espacios

E 16: Espacio total de pisos

Se debe proveer siempre a los ovinos de un espacio total de piso que no sea menor a 1,5 veces el área para echarse.

E 17: Tamaño de los corrales

- a. La forma de los corrales y el espacio disponible en ellos deben ser tales que exista suficiente libertad de movimientos para permitir a los animales ejercitarse.
- b. Los espacios asignados y el tamaño del grupo deben ser determinados de acuerdo a la edad, tamaño y clase del rebaño.

E 18: Espacio con lechos mínimo

Los mínimos espacios para lechos que se aceptan son los siguientes:

Tipo de Animal	Peso del Animal		Espacios Autorizados Para Animales Con lechos de Paja	
	Kg.	Lbs.	m ²	ft ²
Ovejas hembras sin crías	45-60	100-135	1.1-1.2	12 – 13
	60-90	135-200	1.2-1.4	13 – 16
Ovejas hembras con cordero(s)	45-60	100-135	1.3-1.7	14 – 18
	60-90	135-200	1.4-1.8	16 – 20
Corderos alimentados lentamente		2 semanas de vida	0.15	1.6
		4 semanas de vida	0.4	4.5
Corderos engordados	20-30	45-65	0.7	7.5
	30-40	65-90	0.8	9.0
	40-50	90-110	1.0	11.0
Carneros	65-90	135-200	1.9-2.8	20 – 30
	90-135	200-300	2.8-3.0	30 – 32

En el caso de ovinos esquilados, los espacios pueden ser disminuidos un 15%

E 19: Confinamiento y alojamiento individual

Los ovinos no deben ser confinados estrechamente o alojados individualmente (ver E20), excepto en las siguientes circunstancias, y aun en esas ocasiones el confinamiento debe ser solo por el menor período de tiempo posible.

1. Por la duración de cualquier examen, prueba de rutina, extracción de sangre o tratamiento/operación llevada a cabo con propósitos veterinarios;
2. Cuando son alimentados;
3. Con el propósito de ordeñarlos, marcarlos, lavarlos, pesarlos, vacunarlos o inmersiones;
4. Mientras se encuentren en corrales de cría o para nacimientos;
5. Cuando se este limpiando su albergue; o
6. Cuando están esperando a ser embarcados para su transporte.

E 20: Carneros

Los carneros se deben albergar con otros ovinos o al menos, al alcance de la vista y sonido de sus compañeros de rebaño.

Los carneros que se pelean cuando son alojados en un recinto, pueden ser puestos en una área lo suficientemente pequeña para evitar el combate de cabeza contra cabeza, pero solo durante el período necesario para permitirles familiarizarse y reducir la agresión.

E. Iluminación

E 21: Luz suficiente en los edificios

Cuando los ovinos se albergan en edificios, se debe disponer de adecuada iluminación, fija o portátil, que debe estar disponible para permitir inspeccionarlos completamente en cualquier momento.

E 22: Intensidad de la luz y períodos

Los ovinos alojados puertas adentro, deben tener acceso durante el período normal de luz diurna a un área con un nivel de iluminación equiparado al de la luz natural.

F. Peligros del medio ambiente

E 23: Protección de peligros y depredadores

Todos los ovinos, especialmente los corderos jóvenes, deben ser protegidos de los peligros que provengan del medio ambiente y/o depredadores.

Los cercos deben impedir que los depredadores los puedan atravesar. Cuando se use alambre de púas, este debería estar instalado encima de un cerco tipo malla y al nivel del suelo, para desanimar a los depredadores de cavar por debajo.

E 24: Traslado de ovinos a áreas seguras

- a. Para minimizar el riesgo de que los ovinos queden atrapados en la nieve o sean incapaces de alcanzar un refugio, se debe tomar gran cuidado cuando se usen cobertizos, zonas de protección y cercos. Cada vez que se pronostiquen nevadas, y tanto como sea práctico, se debe evitar que los ovinos se reúnan en lugares donde puedan ser cubiertos por la nieve y deben ser trasladados a áreas más seguras
- b. De la misma manera, cuando se pronostican grandes lluvias o inundaciones, los ovinos deben ser retirados de las áreas susceptibles a estas.

G. Cercos

E 25: Diseño y conservación de cercos

- a. Todos los cercos deben ser adecuadamente inspeccionados y conservados.
- b. Los cercos electrificados deben ser diseñados, instalados, usados y conservados de manera tal que el contacto con ellos solo cause un malestar momentáneo a los ovinos.
- c. No se deben usar cercos de malla electrificados para ovinos con cuernos

E 26: Inspección de cercos

- a. Cuando se usa cualquier tipo de cercos de malla se los debe inspeccionar frecuentemente, en particular cuando se trata de ovinos con cuernos y alrededor de los campos de parición.
- b. En el caso de los campos de parición, la inspección de cercos debe ser hecha diariamente.

PARTE 4: MANEJO

OBJETIVOS: *Un alto grado de cuidado y manejo responsable es vital para asegurar el bienestar de los animales. Encargados y cuidadores deben estar extensamente adiestrados y ser hábiles y competentes en el manejo y bienestar de los animales, y tener un buen conocimiento de su trabajo y del ganado a su cuidado.*

A. Encargados

M 1: Comprender los estándares

Los encargados deben asegurarse de que:

1. Tengan una copia de la publicación de Cuidado Humanitario de los Animales de Granja *Animal Welfare Standards for Sheep* (Estándares de Bienestar para Ovinos);
2. Ellos y los cuidadores estén familiarizados con los estándares, y
3. Ellos y los cuidadores entiendan sus contenidos.

M 2: Actividades de manejo y mantenimiento de registros

Los encargados deben:

1. Desarrollar e implementar un programa de adiestramiento adecuado para los cuidadores, con actualizaciones periódicas y oportunidades para continuar con el desarrollo profesional.
2. Ser capaces de demostrar que el personal con responsabilidad en el cuidado del ganado ovino cuenta con la competencia y capacidades necesarias para cumplir con sus deberes y que tenga la oportunidad de participar en forma apropiada del adiestramiento que sea necesario;
3. Desarrollar e implementar planes y medidas precautorias para enfrentar emergencias tales como incendios, inundaciones e interrupción de abastecimientos y poner los números telefónicos a llamar junto a teléfonos y entradas de edificios:
 - a) Proveer un Plan de Acción Ante Emergencias situado próximo a un teléfono, destacando los procedimientos a seguir por aquellos que detecten una emergencia como ser incendio, inundación o fallas de la energía eléctrica;
 - b) Colocar números telefónicos de contacto para el caso de emergencias junto a los teléfonos y entradas a los edificios;
4. Asegurarse de que el Plan de Salud Animal (ver H1) sea:
 - a) Implementado;
 - b) Periódicamente actualizado, y
 - c) Que los datos requeridos sean registrados apropiadamente.
5. Llevar registros y tenerlos disponibles para el Inspector de *Cuidado Humanitario de los Animales de Granja*. Esos registros deben incluir documentación sobre todo el ganado ingresado y egresado en la granja, así como sobre los tipos y cantidades de medicinas utilizadas;
6. Desarrollar e implementar un plan de transporte que minimiza el tiempo de espera para los animales.
7. Desarrollar un plan de emergencia para la eutanasia de cualquier animal herido.
8. Cumplir con todas las reglamentaciones locales, del estado, y federales.

M 3: Inseminación artificial

La inseminación artificial solamente debe ser ejecutada por un veterinario o en su defecto una persona entrenada y con experiencia.

M 4: Sistemas de manejo de las instalaciones

Los sistemas de manejo de las instalaciones deben hacer el mejor uso del conocimiento local, tradiciones y prácticas, para asegurar los más altos estándares de bienestar.

M 5: Mitigar los problemas

Los encargados deben entender los tiempos y circunstancias en las cuales los ovinos son proclives a problemas de bienestar dentro de su propia unidad y deben ser capaces de demostrar su competencia para reconocer y enfrentar esos problemas.

M 6: Conciencia de las implicancias de las prácticas de manejo en el bienestar

- a. Los encargados deben tener conciencia de las implicancias del bienestar, y además ser capaces de demostrar su eficiencia en los procedimientos que tienen el potencial para causar sufrimiento, para así poder minimizarlos. Algunos ejemplos son:
 1. Partición;
 2. Inyecciones
 3. Dosis de medicación oral;
 4. Esquilado;
 5. Corte de rabo;
 6. Castración; y
 7. Eutanasia.
- b. Los encargados deben saber cuando suministrar calostro a los corderos y cómo evitar los problemas de falta de cuidado por parte de la oveja madre.

M 7: Adiestramiento

Antes de otorgarles la responsabilidad por el bienestar del ganado ovino, los encargados deben ser apropiadamente adiestrados y ser capaces de:

1. Reconocer los signos de comportamiento normal y anormal, y de dolor o de miedo;
2. Reconocer las señales de enfermedades comunes, entender su prevención y control, y saber cuando deben buscar la ayuda de un veterinario;
3. Tener un conocimiento básico de la nutrición apropiada de un ovino;
4. Tener un conocimiento básico del sistema de calificación de la condición del cuerpo.
5. Entender la anatomía funcional de la pezuña normal, su cuidado y tratamiento; y
6. Tener conocimientos sobre el parto y cuidados de un animal recién nacido.

M 8: Tratamiento compasivo

- a. Los encargados deben ser capaces de demostrar competencia en el manejo de los animales en una manera positiva y compasiva.
- b. Los encargados deben ser capaces de demostrar su eficiencia en procedimientos que sean causa potencial de sufrimiento (por ejemplo, inyecciones, recorte de pezuñas, descornar, castrar e identificar).

M 9: Reclamos a los Operadores

- a. Para ser certificada, una operación debe mantener sistemas para recibir, responder y documentar reclamos alegando fallas de operación para cumplir con los estándares de HFAC (*Cuidado Humanitario de los Animales de Granja*) (ISO §15).
- b. Cada vez que el Operador reciba un reclamo, debe:
 1. Tomar las acciones apropiadas para responder al reclamo y
 2. Corregir toda deficiencia en los productos o servicios que afecten el cumplimiento de los requerimientos para la certificación.
- c. Los documentos escritos deben ser retenidos por el Operador por un mínimo de 3 años desde la fecha de creación de los registros. Los registros deben contener información documentando:
 1. Todos los reclamos recibidos (escritos y verbales), y
 2. Las acciones tomadas por el operador para responder al reclamo.
- d. Esos registros deben estar disponibles para *Cuidado Humanitario de los Animales de Granja* al ser requeridos. *Cuidado Humanitario de los Animales de Granja* revisará esos registros al menos una vez al año, durante la inspección anual de la operación.
- e. Los operadores deben notificar a *Cuidado Humanitario de los Animales de Granja* si una resolución adversa (como ser suspensión o revocación de certificación, multa, o sanción) es impuesta por otro certificador o por un programa gubernamental que regule la industria, en relación con las prácticas de manejo humanitarias de la operación

B. Manejo

M 10: Facilidades para el manejo

- a. Todos los productores deben tener facilidades apropiadas para el manejo de rutina y el manejo del rebaño.
- b. Los sistemas de manejo deben ser diseñados, construidos y conservados, para minimizar el estrés y la posibilidad de que los ovinos resulten heridos durante el proceso.
- c. Esos sistemas deben ser apropiados para el número de ovinos que se tienen y la naturaleza de los procedimientos que se llevan a cabo.

M 11: Manejo tranquilo

- a. El ganado ovino debe ser manejado tranquila y firmemente en todo momento, poniendo cuidado en evitar dolores o estrés innecesarios.
- b. Los ovinos no deben ser tomados de sus vellones; ellos deben ser manejados o retenidos por medio de una mano o un brazo bajo el cuello (sosteniéndolos de la lana del cuello si es necesario) y con el otro brazo ubicado sobre o alrededor la parte posterior. No es aceptable levantar o arrastrar a los ovinos tomados de sus vellones, patas, orejas o cola. Si un ovino es tomado con rudeza de sus cuernos, estos se pueden romper.
- c. No se permite en ninguna circunstancia el uso de picanas eléctricas.

M 12: Manejo de ovejas preñadas

Las ovejas dentro del mes de parir solo deben ser manipuladas cuando sea absolutamente necesario y deben serlo con cuidado para evitar riesgos y heridas, de las cuales pueden resultar partos prematuros. Si las ovejas necesitan ser manipuladas diariamente para poder ser alimentadas en forma suplementaria, entonces se las debe acostumbrar a dicho manipuleo para así poder minimizar cualquier peligro.

C. Esquila

M 13: Esquila

- a. Todos los ovinos adultos, excepto las razas de pelo, se deben someter a la esquila de sus vellones por lo menos una vez por año.
- b. El personal debe estar apropiadamente entrenado, ya sea mediante
 1. Una escuela profesional de esquila, o
 2. Completando un periodo de aprendizaje con una operación profesional de esquila,
 3. La documentación del entrenamiento debe ser proporcionada a Cuidado Humanitario de los Animales de Granja.
- c. Cuando se esquile se debe tener cuidado con rasguñar o cortar la piel:
 1. Se debe tener especial cuidado para no cortar las tetas de las ovejas jóvenes y de no herir el pene y su vaina y/o el escroto de los carneros.
 2. Si se produce una herida se debe administrar prontamente un tratamiento efectivo (si es necesario por un veterinario).
- d. El equipo de esquila debe ser:
 1. Apropiadamente afilado;
 2. Acorde con los estándares UL de electricidad, y
 3. Apropiadamente conectado a tierra para prevenir descargas sobre los animales.
- e. Los esquiladores deben desinfectar el equipo de esquila cuando cambien de rebaño, para evitar propagar enfermedades tales como caseous linfadenitis y dermatitis pustular contagiosa (boca ulcerada).
- f. Se permite retirarles el alimento 12 horas antes de la esquila, siempre y cuando los animales sean alimentados inmediatamente después de ese procedimiento.

D. Identificación

M 14: Identificación

- a. La identificación permanente de los ovinos, en la forma de tatuaje, cortes en las orejas o colocación de micro-chips, debe ser hecha tan pronto y humanitariamente como sea posible por encargados experimentados.
- b. Los equipos deben ser esterilizados para evitar propagar infecciones.
- c. Si es necesario, los animales deben ser tratados en las partes donde son identificados para prevenir la infestación con pestes.

E. Equipamiento

M 15: Uso de los equipos

Cuando se instalan equipos que puedan afectar el bienestar de los animales, los encargados deben ser capaces de:

1. Demostrar su capacidad para operar los equipos;
2. Demostrar su capacidad para efectuar el mantenimiento de rutina de los equipos;
3. Reconocer los signos comunes de mal funcionamiento; y
4. Demostrar conocimiento de las acciones a realizar en el caso de fallas de esos equipos.

M 16: Equipos automáticos

- a. Todos los equipos automáticos deben ser cuidadosamente inspeccionados por la persona a cargo del ganado u otra persona competente para verificar que los mismos estén trabajando apropiadamente.
- b. Cuando se encuentra un defecto en el equipamiento automático:
 1. El defecto debe ser rectificado prontamente, o
 2. Si ello no es posible, se deben tomar las medidas que sean requeridas (y mantenerlas hasta que el defecto sea rectificado) para salvaguardar al ganado de sufrir innecesarios dolor o peligro como resultado de dicho defecto.

M 17: Equipos de ventilación automática

Cuando un equipo automático incluye un sistema de ventilación, éste último debe contener:

1. Una alarma que:
 - a) Dará adecuado aviso de la falla de ese sistema para funcionar adecuadamente; y
 - b) Operará aun cuando el sistema de electricidad principal fallara.
2. Equipos adicionales o medios de ventilación (sean automáticos o no) los cuales, en el caso de una falla del sistema de ventilación normal, proveerán adecuada ventilación de manera de prevenir que el ganado sufra de peligros innecesarios como resultado de la falla.

M 18: Arnese para marcar

Los arneses para marcar deben ser hechos de materiales apropiados y deben ser:

1. Apropriadamente colocados y ajustados para evitar causar heridas o molestias; y
2. Ser verificados diariamente con cuidado.

F. Inspecciones

M 19: Controles

- a. Cuando los ovinos deben ser alojados en áreas confinadas, los pastores encargados deben inspeccionar a su ganado y al equipo del cual el mismo depende diariamente y registrar las observaciones anormales y las acciones tomadas;

- b. Cuando se trata de pasturas extensas los pastores pueden hacer una excepción a este requerimiento. En este caso, se debe inspeccionar al rebaño al menos 2 ó 3 veces por semana, particularmente:
 - 1. En verano, cuando el riesgo de ataque de las moscas es alto;
 - 2. En invierno, bajo condiciones adversas del tiempo; y
 - 3. Cuando los ovinos tienen acceso a medio ambiente potencialmente peligroso (por ejemplo, cuando los animales pueden quedar atrapados o enredados).

G. Perros pastores

M 20: Manejo de los perros del rebaño

- a. Los perros de trabajo, pastores y de guarda, deben estar apropiadamente adiestrados y ser mantenidos bajo control todo el tiempo.
- b. Con la excepción de los perros guardianes, no se debe permitir que ningún perro tenga acceso a los ovinos sino es bajo la atención de un pastor experimentado.

PARTE 5: SALUD ANIMAL

OBJETIVOS: *El medio ambiente en el cual se alberga ganado debe conducir a su buena salud. Todos los productores deben tener un plan de salud para el rebaño que concuerde con las buenas prácticas veterinarias y ganaderas.*

A. Prácticas de cuidado de la salud

H 1: Plan de Salud Animal

- a. Un Plan de Salud Animal (PSA) redactado y actualizado periódicamente por el veterinario que lo atiende.
- b. El PSA debe incluir:
 1. Detalles de todas las vacunas;
 2. Información sobre tratamientos y otros aspectos de la salud del rebaño;
 3. Causas de la morbilidad y mortalidad, cuando se sepan;
 4. Límites de tolerancia sobre el desempeño total del rebaño, y
 5. Provisiones de bioseguridad y programa para la prevención de enfermedades.

H 2: Mitigar los problemas de salud

Todas las muertes súbitas, brotes de enfermedades y eutanasias hechas porque los animales no están en buenas condiciones, deben ser:

1. Registradas;
2. Investigadas como sea apropiado; y
3. Registrado el resultado de la investigación y de las acciones correspondientes.

H 3: Control de los datos de comportamiento del rebaño

- a. Los datos de comportamiento del rebaño deben ser regularmente controlados en búsqueda de signos de enfermedades o desordenes en la producción.
- b. Si los parámetros de comportamiento del rebaño caen fuera de los límites de tolerancia identificados en el PSA (por ejemplo, infestación de parásitos), se debe informar al veterinario y resolver el problema.
- c. El PSA debe ser revisado para prevenir la repetición del problema.

H 4: Cuidado de animales enfermos y heridos

- a. Se deben tomar provisiones para segregar y cuidar a los animales enfermos y heridos cuando sea necesario para segregar a los animales enfermos o heridos y así prevenir más heridas o la transmisión de enfermedades contagiosas. Todo animal sufriendo enfermedad o heridas, debe ser:
 1. Segregado;
 2. Tratado sin demoras; y
 3. Capaz de ser beneficiado por la consulta con un veterinario cuando sea necesario; o
 4. Sacrificar al animal humanitariamente si así es necesario.
- b. La orina y el estiércol provenientes de corrales sanitarios que alberguen animales enfermos o heridos deben ser eliminados de tal manera que prevenga la diseminación de infecciones a otros animales.

- c. Los corrales deben ser construidos para que se facilite la efectiva limpieza y desinfección de sus superficies y la posible remoción de un cadáver del lugar.

H 5: Manejo de los animales de reemplazo

Los animales de reemplazo incorporados desde otros lugares deben pasar por cuarentena y/o vacunados y tratados (por ejemplo, control ecto/endoparasitario) apropiadamente de acuerdo con el PSA, antes de ser integrados al rebaño.

H 6: Control de parásitos

- a. Se deben tomar medidas prácticas para prevenir o controlar la infestación de parásitos internos y externos.
- b. Cuando es probable la infestación, como ser el ataque de moscas, los ovinos deben recibir tratamiento de rutina, como ser inmersiones regulares u otros métodos efectivos.
- c. Cuando se realicen inmersiones, los operadores deben:
 - 1. Minimizar el estrés de los ovinos; y
 - 2. Salvaguardar la salud y seguridad de los humanos.

H 7: Cuidado de las pezuñas

Se debe prestar cuidadosa atención a las condiciones de las pezuñas de los animales, las que deben ser inspeccionadas como mínimo anualmente buscando signos de desgaste anormal, infección o crecimiento excesivo.

- a. Las pezuñas se deben recortar cuando presenten crecimiento excesivo o desgaste anormal.
- b. Los ovinos deben ser inspeccionados en búsqueda de pezuñas infectadas antes de ser alojados bajo techo.
- c. No se deben utilizar soluciones irritantes para el baño de las pezuñas.
- d. Cuando se detectan pezuñas infectadas, los animales afectados deben ser:
 - 1. Tratados prontamente; y
 - 2. Aislados.
- e. Cuando los métodos convencionales no resultan efectivos para el control de infecciones en las pezuñas, se debe consultar a un veterinario sobre la posibilidad de inmunizar al rebaño contra esta infección.

Las medidas preventivas pueden incluir recortes cuidadosos y el uso regular de baños de las pezuñas. Cuando se usan estos baños, los ovinos no deben estar sedientos para que no traten de beber del mismo.

B. Preñez/corderos

H 8: Control de las ovejas preñadas

La condición del cuerpo debe ser controlada durante toda la preñez y la dieta ajustada en concordancia (Ver FW 5). Se deben hacer todos los esfuerzos para mantener las apropiadas calificaciones de condición de cuerpo.

H 9: Asistencia durante la parición

Cuando un encargado encuentre dificultad en el nacimiento de un cordero vivo debe buscar rápidamente asistencia capacitada.

H 10: Remoción de corderos muertos

La fetotomía (la remoción de un cordero muerto del útero de una oveja usando instrumentos de obstetricia) debe ser realizada solo por un veterinario.

H 11: Adiestramiento para tratar con corderos

Los empleados trabajando con corderos recién nacidos deben ser adiestrados en:

1. El uso de tubos estomacales para alimentar corderos débiles, y
2. Técnicas de tratamiento de hipotermia en corderos.
3. Cuidado perinatal, incluyendo inmersión del ombligo.

H 12: Alimentar corderos

- a. Todos los corderos deben recibir calostro en las primeras 8 horas siguientes a su nacimiento.
- b. Para asegurar que los corderos se mantengan en buenas condiciones y sin deshidratarse, los corderos huérfanos deben ser alimentados con un sustituto de leche apropiado (por ejemplo, reemplazantes de la leche o leche de cabra):
 1. Un mínimo de 3 veces al día durante las primeras cuatro semanas; y
 2. Al menos 2 veces al día después de la cuarta semana y hasta el destete.
- c. Cuando se utilizan equipos automáticos de alimentar, se debe enseñar a los corderos a usarlos para asegurar su adecuada ingestión de alimento.
- d. Desde el fin de su segunda semana de vida, los corderos deben tener acceso a:
 1. Comida sólida, agradable y nutritiva (que puede ser pasto); y
 2. Agua fresca y limpia.

H 13: Crianza artificial

Cuando se practique crianza artificial, se debe prestar una cuidadosa atención a la salud y consumos de comida individual de los corderos, además de altos estándares de cuidado del ganado.

H 14: Alteraciones físicas

- a. Las únicas alteraciones físicas que son permitidas por los Estándares de Cuidado de los Animales (excepto aquellos hechos por un veterinario por razones terapéuticas), son los siguientes:
 1. Castración

La castración puede ser evitada, enviando al mercado a los machos antes de que alcancen su madurez sexual. Cuando se lleva a cabo dicho procedimiento, se recomienda el uso de un anestésico local y analgésicos para poder controlar el dolor.

- a) Cuando sea necesaria, la castración puede ser hecha a corderos que tengan entre 24 horas y 7 días de vida. El procedimiento idealmente debe ser realizado quirúrgicamente por un veterinario o bajo la supervisión de uno de ellos. Son aceptables los anillos de goma cuando la castración es realizada por personal adiestrado de la granja. En aquellas áreas susceptibles de tétano, cuando se realice una castración se deben administrar toxinas antitetánicas.
 - b) En el caso de fracasos, o de omisión no intencional del anillo de goma, se permite, en los corderos de entre 1 semana y 4 semanas de vida, el uso de un medio que no implique derramamiento de sangre, de un burdizzo o de castración quirúrgica.
2. Corte del rabo.
- a) No se debe realizar el corte del rabo si existe un inevitable y alto riesgo de sufrimientos debido al ataque de moscas.
 - b) Cuando sea necesario, el corte del rabo debe ser realizado en corderos que tienen entre 24 horas y 14 días de vida. El procedimiento debe realizarse usando un anillo de goma o un hierro cortante candente (cauterización térmica).
 - c) No se permite el corte ultra corto del rabo (más corto que el extremo distal del pliegue caudal). El rabo cortado debe cubrir el ano, y la vulva en el caso de las hembras.
- b. Tanto la castración como el cortado del rabo deben ser:
- 1. Llevadas a cabo por personal adiestrado y competente; y
 - 2. Ser efectuadas de una manera que minimicen el sufrimiento del animal.
- c. No se deben realizar cirugías cosméticas en los ovinos que tengan como propósito su exhibición.

H 15: Corderos bajo techo

Por lo menos durante las primeras tres semanas de vida, los corderos bajo techo se deben mantener en grupos lo suficientemente pequeños para facilitar su inspección y limitar la diseminación de enfermedades. Esto es particularmente importante para corderos mellizos y trillizos.

C. Animales heridos

H 16: Eutanasia

- a. Toda granja debe tomar provisiones para sacrificar sin demoras y de manera humanitaria a los ovinos heridos, sea por un método de la granja llevado a cabo por un miembro competente y entrenado de su personal, sea por un matarife entrenado o por un veterinario.
- b. La eutanasia debe ser realizada de acuerdo con el *Informe del Panel de Eutanasia 2000 (2000 Report of the Panel on Euthanasia)* de la Asociación Americana de Médicos Veterinarios, el cual requiere para la eutanasia de ovinos el uso de una flecha sujeta, el disparo de arma de fuego o un método aceptable decidido por el veterinario que atiende la eutanasia del ovino.

- c. Cada granja debe tener redactado un plan de eutanasia de emergencia, para cada grupo de producción de la granja.
- d. Si existe alguna duda sobre como proceder, se debe llamar al veterinario prontamente, para que aconseje si es posible un tratamiento o se requiere su eutanasia para evitar el sufrimiento.
- e. Si un animal tiene severos dolores que son incontrolables deberá ser sacrificado pronta y humanitariamente.

Se permite sacrificar a un animal para evitarle más sufrimientos, a condición de que exista en el lugar un método humanitario y que haya alguien competente para llevar a cabo el procedimiento.

H 17: Destino de los animales muertos

La disposición de los animales muertos debe cumplir los requerimientos y regulaciones locales.

PARTE 6: TRANSPORTE

OBJETIVOS: *Los sistemas de transporte de animales debe ser diseñados y manejados para asegurar que el ganado no esté sujeto a innecesarias peligros y molestias. El transporte y manipuleo de los animales debe mantenerse al mínimo absoluto. El personal involucrado en el transporte debe estar completamente adiestrado y debe ser competente para llevar a cabo las tareas que se le requieren.*

A. Manipuleo/ embarque /desembarque

T 1: Personal competente

El personal a cargo del transporte de ovinos debe demostrar competencia en el manipuleo de esos animales durante su embarque, desembarque y mientras se los transporte.

T 2: Reducir el estrés

Las personas a cargo de los animales deben estar adiestrados y deben entender los factores de estrés a los cuales pueden estar expuestos los ovinos (por ejemplo, como un ovino reacciona hacia otro ovino, hacia el hombre, hacia ruidos extraños, vistas, sonidos y olores).

Los ovinos tienen las siguientes características de comportamiento, que deben ser tenidas en cuenta cuando se lo traslada:

- 1. Tienen un amplio campo de visión y pueden ver objetos en movimiento a largas distancias, por lo tanto, cuando sea posible, debe restringirse su visión.*
- 2. Tienen un oído agudo, por lo tanto no deben ser sometidos a ruidos fuertes.*
- 3. Son animales sociables y deberían estar en la compañía de animales compatibles durante el tránsito.*

T 3: Sistema de manipuleo

Todos los sistemas de manipuleo deben ser diseñados y operados de manera de no impedir los movimientos de los ovinos y reducir la cantidad e intensidad de los ruidos.

T 4: Ayudas para el manipuleo

- Se pueden usar varas y banderas como ayudas benignas para el manejo, por ejemplo, como extensiones de los brazos.
- Las varas no deben ser utilizadas para golpear a los ovinos.
- Se pueden usar perros bien adiestrados.
- El uso de picanas eléctricas está prohibido.

T 5: Movimientos de ovinos

- Los ovinos no deben ser puestos en movimiento a menos que la salida o camino por delante este despejado.

- b. Los ovinos no deben ser apurados ni permitírseles correr a lo largo de corredores y pasajes o a través de puertas.

T 6: Rampas de embarque

- a. Las facilidades de embarque deben proveer una rampa de no más de 20% de inclinación.
- b. Tanto rampas como retenes deben estar dotados con equipos para evitar que los ovinos se caigan
- c. Las rampas deben ser diseñadas para minimizar los resbalones durante el embarque.

T 7: Corredores y puertas

Los corredores y puertas deben ser diseñadas y operadas de manera que no impidan el movimiento de los ovinos.

T 8: Transporte en cajones

Cuando se transportan ovejas y corderos en cajones, debe haber suficiente espacio para que todos los animales puedan estar parados, darse vuelta y echarse confortablemente. Atarle las patas juntas, a veces junto con la cabeza o los cuernos no es un método aceptable de transporte o de refrenar al ganado bovino y esta prohibido.

PARTE 7: MATANZA

***OBJETIVOS:** Todos los sistemas de matanza deben ser diseñados y operados para asegurar que no se cause al ganado peligros y molestias innecesarias.*

A: Procedimientos para la matanza

S 1: Minimizar el manipuleo previo a la matanza

El manipuleo del ganado ovino antes de su matanza debe mantenerse en un absoluto mínimo.

S 2: Personal adiestrado

El personal involucrado en sacrificar los ovinos debe estar completamente adiestrado y ser competente para llevar a cabo las tareas que se le requieren.

S 3: Guías para la matanza

Todos los sistemas de sacrificio se deben diseñar y manejar para asegurarse de que no se causan al ganado ovino innecesarios peligros y molestias. Los productores deben usar procesadores que sigan la pautas del Instituto Americano de la Carne (American Meat Institute - AMI) para procesar al ganado ovino. Los procesadores serán auditados en base a las guías del AMI.

ESTANDARES SUPLEMENTARIOS PARA OVEJAS LECHERAS

Los siguientes estándares para el cuidado de las ovejas lecheras constituyen requerimientos adicionales a los Estándares para Cuidado Humanitario de Animales de Granja para Ovejas, (Humane Farm Animal Care Animal Care Standards for Sheep), los cuales también deben cumplirse.

PARTE 1: COMIDA Y AGUA

A. Comida

Se reconoce que las ovejas lecheras, durante la lactancia, no podrán recibir los suficientes nutrientes y energía por parte del pastoreo únicamente, y deberán recibir además concentrados suplementarios.

FW (D) 1: Destete

Los corderos lecheros no deben ser destetados antes de las tres semanas de edad, salvo en caso de que excepciones individuales, salud, y consideraciones de bienestar prescriban un método distinto. Los corderos no deben ser destetados hasta que no sean capaces de consumir suficientes cantidades de comida sólida para cumplir con sus requerimientos de nutrición

B. Agua

FW (D) 2: Provisión de agua

Las facilidades para tomar agua deben ser suficientes, y ubicadas apropiadamente (p. ejemplo, lejos de la entrada/salida de la lechería), para asegurarse de que todas las ovejas esperando en los corrales de espera, tanto antes como después del ordeño, tengan acceso libre a cantidades suficientes de agua limpia y fresca.

Es particularmente importante que se provea a las hembras en el proceso de lactancia con suficiente cantidades de agua. Se reconoce que habrá variaciones en el número de ovejas esperando en determinado momento en las diferentes granjas. Es necesario, por lo tanto, tener en cuenta estos criterios cuando se calcula la provisión de agua que se necesita para satisfacer los estándares.

MEDIO AMBIENTE

C. Bienestar Térmico, Medio Ambiente y Ventilación

E (D) 1: Sombra

Las ovejas lecheras que estén pastando deben tener acceso a la sombra y el refugio en todo momento, para protegerlas de las condiciones de tiempo adversas.

Cuando se las aloja bajo techo, se puede necesitar más espacio para ovejas en el periodo de lactancia, particularmente en el caso de razas que proporcionan más leche, con ubres más grandes. Como guía, la asignación de espacio que figuran en E18 del HFAC Estándares de Cuidado de Animales de Granja para Ovejas debe ser aumentado aproximadamente un 20%.

E. Recinto de Ordeño

E (D) 2: Higiene del Salón de Ordeño

Los más altos estándares de higiene se deben practicar en el recinto de ordeño para reducir el riesgo de infección:

- 1 Las ovejas deben estar limpias y secas cuando se las ordeña, prestando particular atención a las ubres y tetas.
- 2 Ubres, tetas, y flancos deben estar limpios, secos, y libres de llagas cuando ingresan al recinto.
- 3 El personal del recinto debe tener las manos limpias cuando manejen las ubres y tetas, se debe considerar la posibilidad de usar guantes de goma limpios.
- 4 Toallas de papel o tela de un solo uso deben utilizarse para limpiar/secar las ubres.
- 5 Todos los casos de mastitis deben ser tratados prontamente, y los factores que la predisponen corregidos.
- 6 Cualquier oveja con mastitis u otra enfermedad de la ubre debe ser marcada y ordeñada en último término, y la leche descartada. Alternativamente, se las puede ordeñar con un balde e instrumentos separados.
- 7 Las ovejas que sufran de mastitis crónica deben ser identificadas y humanamente sacrificadas.
- 8 La maquinaria debe estar apropiadamente mantenida. (Ver E(D) 3: Máquinas Ordeñadoras).
- 9 Se deben tomar medidas para minimizar el riesgo y la incidencia de mastitis en ovejas no preñadas.
- 10 La cuenta de células somáticas del rebaño, casos individuales de mastitis, y el uso de tubos de mastitis deben ser controlados y registrados.
- 11 Para identificar los casos tempranos de mastitis, se deben efectuar exámenes de rutina antes de la producción de leche.
- 12 Todas las tetas deben ser tratadas con un desinfectante aprobado, y se debe dar consideración al uso de un emoliente cuando las tetas estén secas, paspadas o agrietadas.

E (D) 3: Máquinas para ordeñar.

- a. La verificación del estado de funcionamiento de las máquinas de ordeñar debe llevarse a cabo por lo menos una vez por año y ser registrada.
- b. La aplicación, el funcionamiento y mantenimiento apropiado de la maquinaria de ordeño deben asegurarse, siguiendo los parámetros a continuación:
 1. Evitar ordeñar de más y de menos.
 2. Seleccionar los forros para tetas apropiados.
 3. Verificar diariamente los forros para tetas y reemplazar aquellos que se encuentren dañados o ásperos.
 4. Cambiar los forros de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
 5. Asegurar la correcta velocidad de pulsación lo mismo que la apropiada velocidad de apretar y aliviar.
 6. El regulador de vacío debe estar funcionando correctamente y se debe prevenir la fluctuación de ese vacío.

E (D) 4: Tiempos de espera

Las ovejas no deben esperar o estar paradas por más de un total de dos horas en los corrales antes o después del ordeño.

F. Lechería

E (D) 5: Requerimientos de la lechería

La lechería debe cumplir los requerimientos de la Ordenanza Estatal y Federal para la Leche Pasteurizada (State and Federal Pasteurized Milk Ordinance).

PARTE 3: SALUD

G. Corderos Excedentes

H (D) 1: Eutanasia de los Corderos Excedentes

Todos los esfuerzos necesarios deben realizarse para evitar la necesidad de deshacerse de los animales y la eutanasia debería utilizarse solo como el ultimo recurso. Para los corderos que no son necesarios para su cría, no sean incorporados al rebaño lechero, o enviados al mercado después de su destete, se debe utilizar la eutanasia utilizando un método humano mediante un miembro del personal de la granja, nombrado, entrenado y competente o un veterinario.

REFERENCIAS

- Animal Behavior and the Design of Livestock and Poultry Systems*. Proceedings from the Animal Behavior and the Design of Livestock and Poultry Systems International Conference, Indianapolis, IN. Pub. NRAES (Northeast Regional Agric. Eng. Service) April 1995.
- Animal Care Series: Sheep Care Practices*. University of California Cooperative Extension Sheep Workgroup. June 1996.
- AVMA. *2000 Report on the AVMA Panel on Euthanasia*. JAVMA, Vol 218 (5). March 2001.
- Engle, C. *Building and Fence Requirements for Sheep*. Sheepman's Conference, The Pennsylvania State University, University Park, PA. November 1979.
- Engle, C. *Body Condition Scoring of Sheep*. Cooperative Extension Circular DAS 94-09, The Pennsylvania State University, University Park, PA.
- Guide for the Care and Use of Agricultural Animals in Agricultural Research and Teaching*. 1st Revised Edition. Federation of Animal Science Societies, Savoy, IL. . January 1999
- Guidelines For The Care And Use Of Animals In Production Agriculture*. Nebraska Food Animal Care Coalition.
- Livestock Handling Guide*. Livestock Conservation Institute. 1988
- Nutrient Requirements for Sheep*. National Research Council Publication. 1985 6th ed. National Academy Press, Washington, DC.
- RSPCA Animal Care Standards for Sheep*. RSPCA West Sussex, United Kingdom. September 2001.
- RSPCA Veterinary Health Plan: Sheep Guidance notes*. RSPCA West Sussex, United Kingdom. September 2001.
- Sheep Care Guide and Flock Health Guidelines*. American Sheep Industry Association, Englewood, CO.
- Sheep Housing Equipment Handbook*, 4th Ed. Midwest Planning Service Pub. (MWPS-3). Iowa State University Press, Ames, IA 1994.
- SID Sheep Production Handbook*. American Sheep Industry Association, Englewood, CO. 1992



Cuidado Humanitario de los Animales de
Granja
Estándares de Cuidado de los Animales
Marzo 2005

Copyright 2005 by Humane Farm Animal Care.
PO Box 727, Herndon VA 20172
All rights reserved.